

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-62/2022
Folio infomex: 270511300006222

Cuenta: Siendo el día 14 de julio de 2022, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Deseo conocer:

1. Presupuesto asignado para el 2022.
2. ¿El organismo cuenta con intérpretes de lengua mexicana? En caso afirmativo, señalar el número.
3. ¿El organismo cuenta con intérpretes indígenas? En caso afirmativo, señalar el número y de qué lenguas.
4. ¿Cuántas personas conforman su Consejo Consultivo?
5. ¿Cuántas mujeres son parte del consejo consultivo?
6. ¿Cuántos hombres son parte del Consejo Consultivo?
7. Nombre de la persona titular del organismo.

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se consultó a través del oficio **CEDH/UAI-54/2022** a la Dirección de Administración y Finanzas y del oficio **CEDH/UAI-53/2022** a la Secretaría Ejecutiva de la CEDH, en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante (sin nombre); razón por la cual, mediante los oficios **CEDH/DAF/203/2022** y **CEDH/SE-63/2022**, remiten la información requerida por el solicitante, los que anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

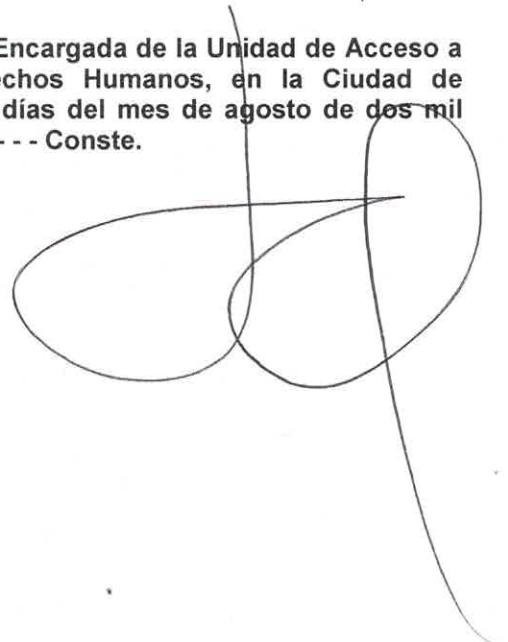
CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los 22 días del mes de agosto de dos mil veintidós. ----- Conste.



C.c.p Archivo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio número: CEDH/DAF/203/2022

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 16 de agosto de 2022

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad

PRESENTE

Por este conducto me permito dar contestación al oficio 270511300006222 por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco.

1. Presupuesto asignado para el 2022

Fue de \$21, 200,000.00

2. ¿El organismo cuenta con intérpretes de lengua mexicana? En caso afirmativo, señalar el número. No cuenta

3. ¿El organismo cuenta con interpretes indígenas? En caso afirmativo, señalar el número y de qué lenguas. No cuenta

4. ¿Cuántas personas conforman su Consejo Consultivo?

5. ¿Cuántas mujeres son parte del consejo consultivo?

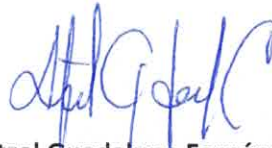
6. ¿Cuántos hombres son parte del Consejo Consultivo?

7. Nombre de la persona titular del organismo.



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas

Directora de Administración y Finanzas





COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TABASCO

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: CEDH/SE-63/2022.

Asunto: Rindiendo informe

Villahermosa, Tabasco; a 18 de agosto de 2022

Lic. Perla Patricia Juárez Olán.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Tabasco
Presente.




Estimada licenciada:

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a su solicitud derivado del oficio CEDH/UAI-53/2022; informo:

- a) Con relación a los puntos 1, 2,3 de su mencionado oficio, esta unidad no tiene a su cargo la información requerida.
- b) Con respecto al punto 4, indico que de acuerdo al artículo 26 de la Ley de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el Consejo Consultivo estará integrado por siete consejeros, el titular de la Comisión lo será también del Consejo Consultivo.
- c) En mención del numeral 5 y 6, preciso que de acuerdo al numeral antes invocado, para la conformación del Consejo Consultivo que instaure el Congreso del Estado, deberá considerarse criterios de igualdad de género.
- d) Y con referencia a su pregunta 7, el titular de este organismo público es el Doctor José Antonio Morales Notario.

Sin otro asunto que tratar, le envío mis saludos.

ATENTAMENTE


Lic. Maritza Medina Custodio
Secretaría Ejecutiva
CEDH

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-54/2022.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 15 de agosto de 2022

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante (sin nombre) mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300006222**, requiriendo lo siguiente:

1. Presupuesto asignado para el 2022
2. ¿El organismo cuenta con intérpretes de lengua mexicana? En caso afirmativo, señalar el número.
3. ¿El organismo cuenta con intérpretes indígenas? En caso afirmativo, señalar el número y de qué lenguas.
4. ¿Cuántas personas conforman su Consejo Consultivo?
5. ¿Cuántas mujeres son parte del consejo consultivo?
6. ¿Cuántos hombres son parte del Consejo Consultivo?
7. Nombre de la persona titular del organismo.

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante (puntos 1, 2 y 3) en el ámbito de su competencia, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-53/2022.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 15 de agosto de 2022.

**Lic. Maritza Medina Custodio,
Secretaria Ejecutiva de la CEDH
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante (sin nombre) mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300006222**, requiriendo lo siguiente:

1. Presupuesto asignado para el 2022
2. ¿El organismo cuenta con intérpretes de lengua mexicana? En caso afirmativo, señalar el número
3. ¿El organismo cuenta con interpretes indígenas? En caso afirmativo, señalar el número y de qué lenguas
4. ¿Cuántas personas conforman su Consejo Consultivo?
5. ¿Cuántas mujeres son parte del consejo consultivo?
6. ¿Cuántos hombres son parte del Consejo Consultivo?
7. Nombre de la persona titular del organismo.

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante (puntos 4, 5, 6 y 7) en competencia del área a su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a fin de dar respuesta a la solicitud mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Encargada de la Unidad**



159 pm
15/08/22
Rosario Canete af

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	270511300006222
Fecha de solicitud	14/07/2022
Nombre del solicitante	
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Deseo conocer:	
1. Presupuesto asignado para el 2022	
2. ¿El organismo cuenta con interpretes de lengua mexicana? En caso afirmativo, señalar el número	
3. ¿El organismo cuenta con interpretes indígenas? En caso afirmativo, señalar el número y de qué lenguas	
4. ¿Cuántas personas conforman su Consejo Consultivo?	
5. ¿Cuántas mujeres son parte del consejo consultivo?	
6. ¿Cuántos hombres son parte del Consejo Consultivo?	
7. Nombre de la persona titular del organismo.	
Información requerida	
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	22/08/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	08/08/2022
Incompetencia	3 días hábiles	04/08/2022

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.